

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Úbeda (Jaén), el día 15.12.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la fusión entre las organizaciones sindicales que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 23 de febrero de 2011, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de fusión entre las organizaciones sindicales Unión Sindical Obrera (USO), inscrita con el núm. S/41/1978 y el Sindicato Independiente Plataforma de Empleados Públicos (SIPEP-A), con núm. S/23/2010 que se acordó por documento de fecha de 16.2.2011, habiendo sido autorizada por los órganos competentes de cada sindicato. A consecuencia de dicho acuerdo de fusión el Sindicato Independiente Plataforma de Empleados Públicos de Andalucía (SIPEP-A) acepta la integración por fusión con pérdida de personalidad jurídica a la Unión Sindical Obrera y esta acepta dicha integración, en función y en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el mencionado documento, los cuales constan firmados por los respectivos responsables de cada sindicato. Que la citada fusión se aceptó en depósito en fecha de 15 de marzo de 2011, a los efectos que procedan.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de resolución, de los expedientes sancionadores en materia de consumo, que más abajo se detallan, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciem-

bre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.ª Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-58/10-P.

Interesado: «Don Vicente Cortés Varga- Modas el Vestidor».

NIF: 52.330.971Z.

Último domicilio conocido: Avda. de Málaga, núm. 10, 11.550, Chipiona.

Acto notificado: Resolución.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.100 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-52/10-P.

Interesado: «Don José Rafael Román Ruiz».

NIF: 31.338.659D.

Último domicilio conocido: Pza. Hermanos Álvarez Quintero, núm. 9, 1.º C.

Acto notificado: Resolución.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: 800 euros.

Cádiz, 14 de marzo de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Delegación de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al Recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.